Uno.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0100973104

ALVARRACIN BOJORQUE JUANA NATIVIDAD

AZUAY/CUENCA/SAN JOAQUIN

29 JUNIO 1945

REG. CIVIL 002 0268 01412 F

AZUAY/ CUENCA 1945

SAGRARIO

ECUATORIANA****** V3333V2242

GALO RAMIRO MINGA CHAVEZ

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JUAN LUIS ALVARRACIN

MARIA SANTOS BOJORQUE

CUENCA 13/09/2004

13/09/2016

REN 0308168

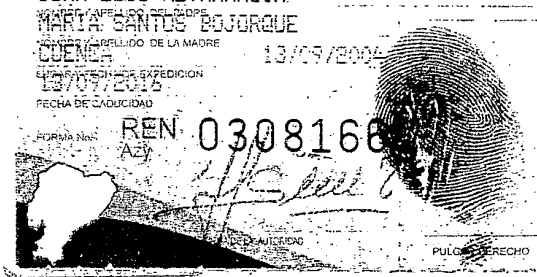

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030042394-4

MINGA CHAVEZ GALO RAMIRO

AZUAY/NABON/NABON

27 SEPTIEMBRE 1949

REG. CIVIL 001- 0012 00593 M

AZUAY/ GIRON

GIRON 1949

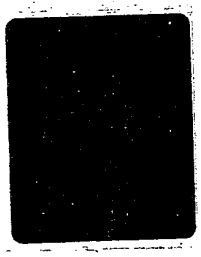

ECUATORIANA****** V4443V4442

CASADO JUANA NATIVIDAD ALVARRACIN B

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

LUIS MINGA

MELVA CHAVEZ

CUENCA 17/01/2008

17/01/2020

REN 0562127

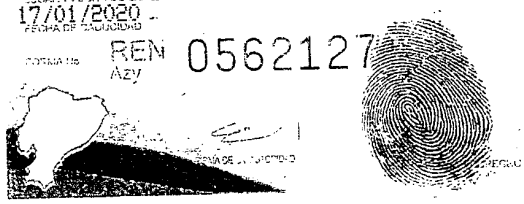

Doy fe: que la fotocopia que antecede, en [cinco] fojas, es igual al original..

Cuenca, a 24 ABR. 2008 de

Dr. Florencio Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO Nº 3
Cuenca – Ecuador

Dr. FLORENCIO REGALADO POLO
NOTARIA
3a.
Cuenca – Ecuador

Dos.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010107118-1
QUEZADA PATIÑO TEOFILO GONZALO
AZUAY/NABÓN/COCHAPATA
04 DICIEMBRE 1950
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-2 0212 00844 M
TOMO PAG. ACT. SEXO
AZUAY/ GIRON
LUGAR DE INSCRIPCION
GIRON 1950

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E4333V3344
NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO ROSA M CARCHI
ESTADO CIVIL
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
INSTRUCCION PROF/OCUP
LAURENCIO QUEZADA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA PATIÑO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA 16/12/2005
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
16/12/2017
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0425051
Azv

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

Doy fe: que la fotocopia que antecede, en [illegible] fojas, es igual al original..
Cuenca, a de 24 ABR. 2008 de

Dr. Florencio Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO Nº 3
Cuenca — Ecuador

Dr. FLORENCIO REGALADO POLO
NOTARIA
3a.
Cuenca — Ecuador

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑIA VOLQUETAS MINGA CHAVEZ

CIA.LTDA.

ESCRITURA NUMERO : 462

OTORGADA POR : Galo Ramiro Minga

Chávez y Sra.-

A FAVOR DE : Teófilo Gonzalo Quezada

Patiño.-

CUANTIA : $ 14,oo

FECHA : 24 de Abril de 2008.-

Se dieron tres copias.-

* *

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, veinte y cuatro de Abril de dos mil ocho, ante mi doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero de este cantón, comparecen, por una parte, como cedentes los cónyuges GALO RAMIRO MINGA CHAVEZ y JUANA ALBARRACIN BOJORQUE; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor TEOFILO GONZALO QUEZADA PATIÑO, casado. Ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para celebrar este contrato. Bien inteligenciados en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que proceden libre y

voluntariamente, dicen : Que elevan a escritura pública la minuta que me entregan, la misma que transcrita literalmente, es del tenor siguiente: S E Ñ O R N O T A R I O : En el protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de transferencia de participaciones en la Compañía " VOLQUETAS MINGA CHAVEZ COMPAÑIA LIMITADA ", contenido en las siguientes cláusula : P R I M E R A .- COMPARECIENTES : A la celebración de esta escritura comparecen, por una parte, en calidad de cedentes los cónyuges señores GALO RAMIRO MINGA CHAVEZ y JUANA ALBARRACIN BOJORQUE; y, por otra parte, como cesionario, el señor TEOFILO GONZALO QUEZADA PATIÑO, casado; ambos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para contratar. S E G U N D A .- ANTECEDENTES : " VOLQUETAS MINGA CHAVEZ COMPAÑIA LIMITADA ", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, el diez y ocho de Febrero de dos mil dos, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Girón, el catorce de Marzo de dos mil dos, con el número Tres. La Junta General Universal de Socios de dicha compañía, en sesión celebrada el catorce de Abril de dos mil ocho, con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros, resolvió autorizar al señor Galo Ramiro Minga Chávez, para

que transfiera en favor del señor Teófilo Gonzalo Quezada Patiño, parte de las participaciones que posee en dicha compañía, conforme se desprende del acta de la citada sesión, cuya copia se adjunta para que forme parte de esta escritura. T E R C E R A.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES : Con los antecedentes anotados, el señor GALOR RAMIRO MINGA CHAVEZ, previa anuencia y autorización de su cónyuge señora JUANA ALBARRACIN BOJORQUE, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes, transfiere en favor del señor TEOFILO GONZALO QUEZADA PATIÑO, CATORCE participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, de las que posee en la Compañía denominada " VOLQUETAS MINGA CHAVEZ COMPAÑIA LIMITADA ". C U A R T A .- PRECIO.- El cesionario, paga al cedente, el valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por cada una de las participaciones cedidas a su favor, precio que el cedente declara tenerlo recibido de contado de poder del cesionario, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. Q U I N T A .- ACEPTACION : Presente el cesionario señor Teófilo Gonzalo Quezada Patiño, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgados a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en el Articulo Ciento tres de la Ley de Compañias. S E X T A .- CUANTIA : La cuantia se

la fija en CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. " Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura. Muy Atentamente, f.) P. Regalado P. Doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Abogado matrícula Cuatrocientos noventa y cinco C.A. Azuay.- Hasta aquí la minuta, la misma que reconocida por señores comparecientes como suya, la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueban.- D O C U M E N - T O S H A B I L I T A N T E S : Los documentos habilitantes que se hicieron mención, dicen :

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "VOLQUETAS MINGA CHAVEZ CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DE 2008.

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, catorce de Abril de dos mil ocho, a las nueve horas, en la oficina No. 103 del Edificio San Agustín, ubicado en la esquina de las calles Presidente Córdova y Benigno Malo, se reúnen los socios de la compañía denominada "VOLQUETAS MINGA CHAVEZ CIA. LTDA.", señores: Galo Ramiro Minga Chávez, Geovanny Gustavo Matailo Tapia y Sixto Romeo Minga Chávez, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en sesión de Junta General Universal de socios de dicha compañía, para lo que previamente acuerdan tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Bajo la presidencia del titular señor Geovanny Gustavo Matailo Tapia y actuando como secretario el Gerente señor Galo Ramiro Minga Chávez, se instala la sesión y se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día acordado:

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios de la compañía, se resuelve autorizar al señor GALO RAMIRO MINGA CHAVEZ para que, de las participaciones que posee en esta compañía, transfiera en favor del señor TEOFILO GONZALO QUEZADA PATIÑO, CATORCE participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, admitiéndose en consecuencia al mencionado señor Quezada Patiño como nuevo socio de la compañía.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diez horas, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.- f) Geovanny Gustavo Matailo Tapia. SOCIO PRESIDENTE.- f) Sixto Romeo Minga Chávez. SOCIO.- f) Galo Ramiro Minga Chávez. SOCIO GERENTE SECRETARIO.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, al que me remito en caso necesario.

Girón, Abril 15 de 2008

Galo Ramiro Minga Chávez
GERENTE
"VOLQUETAS MINGA CHAVEZ CIA. LTDA."

Los com...

parecientes portan sus cédulas de ley, cuyos números se anotarán al final, que en fotocopias certificadas se adjuntan. Leída la presente escritura, íntegramente a los señores comparecientes por mi el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto : doy fe.---

030042394-4

010093106-2

010107118-1

Notario Público Tercero

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.-

El Notario.

Dr. FLORENCIO REGALADO POLO NOTARIA 3a. Cuenca — Ecuador

DOY....

FE: Que, en esta fecha al margen de la escritura de Constitución de la Compañía "VOLQUETAS MINGA CHAVEZ CIA. LTDA.", anoté la transferencia de participaciones contenida en la presente escritura cuya copia antecede.- Cuenca, Abril 24 de 2008.-

El Notario.

CERTIFICO: Que, en esta fecha; conforme a lo prescrito en el artículo 115 de la Ley de Compañías; al margen de la inscripción Nº 3, del Registro Mercantil, de la Oficina a mi cargo, de fecha 14 de marzo de 2002; de la escritura de constitución de la Compañía "VOLQUETAS MINGA CHAVEZ CIA. LTDA."; se anota la transferencia de participaciones, otorgada por el señor Galo Ramiro Minga Chávez y señora, a favor del señor Teófilo Gonzalo Quezada Patiño, constante de la escritura otorgada el 24 de abril del presente año, ante el Notario Tercero del cantón Cuenca.-Girón, 13 de mayo de 2008.- EL REGISTRADOR MERCANTIL:

CERTIFICO: Que la Xerocopia que antecede es igual a su original
Girón, a..... de ..... de 200.....

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GIRON
AZUAY - ECUADOR

Sr. Dr. (Regalado) Andrade
15 May/08

14 MAY 2008

"VOLQUETAS MINGA CHAVEZ CIA. LTDA."

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE CUENCA

Cuenca, Mayo 14 de 2008

Señor Doctor
Ludwing Alvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Adjunto al presente, dígnese encontrar copia certificada y debidamente marginada de la escritura pública de transferencia de participaciones dentro de la compañía denominada **"VOLQUETAS MINGA CHAVEZ CIA. LTDA."**, mediante la cual el señor GALO RAMIRO MINGA CHAVEZ, con C.C. No. 030042394-4, transfiere en favor del señor TEOFILO GONZALO QUEZADA PATIÑO, con C.C. No. 010107118-1, CATORCE participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, de las que posee en la citada compañía. Cabe anotar que tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana y que por tanto la inversión del adquirente es nacional.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi distinguida consideración y suscribo,

Muy atentamente,

Galo Ramiro Minga Chávez
GERENTE

Superintendencia de Compañías DEPARTAMENTO JURÍDICO
Informe No. 356-DJ-08
Cuenca, 15 de mayo de 2008
T. No. 2709

Señor doctor
Ludwing Alvarez Rengifo.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

La escritura de transferencia de participaciones en la compañía "VOLQUETAS MINGA CHAVEZ CIA. LTDA.", otorgada ante el señor Notario Tercero del cantón Cuenca, el día 24 de abril de 2008, mediante la cual el socio GALO RAMIRO MINGA CHAVEZ y su cónyuge, transfiere 14 participaciones de un dólar cada una a favor de TEOFILO GONZALO QUEZADA PATIÑO, cumpliendo con todos los requerimientos legales y reglamentarios por lo que considero que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder a realizar el debido registro de las mismas en el sistema.

Atentamente,

Sr. Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURIDICO 2